

INSTRUCCIONES

1. Si no tiene embarcación pesquera ni nasas o cajones **NO** tiene que llenar esta solicitud.
2. Esta solicitud deberá ser completada en todas sus partes, se devolverán solicitudes incompletas y sin firmar.
3. Esta solicitud no sustituye ni afecta en nada la solicitud para la Licencia de Pesca Comercial, la cual debe ser solicitada por todo pescador comercial.
4. Para solicitar este permiso, el dueño de la embarcación deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Tener Licencia de Pesca Comercial **vigente**
 - b. Tener embarcación pesquera registrada en la Oficina del Comisionado de Navegación. Si el pescador **NO** tiene embarcación, pero tiene nasas o cajones deberá llenar la solicitud en todas sus partes, excepto la que se refiere a la embarcación donde escribirá la frase “**NO APLICA**”.
 - c. Solicitar el permiso con 45 días de antelación a la fecha para la cual desea recibir el mismo.
5. Pescadores con más de una embarcación deberán llenar y radicar una solicitud por cada una de las embarcaciones que posea.

Para Uso de la Oficina de Secretaría